



Punta Alta, 25 de noviembre de 2021

Año 2021

Corresp. Expte. R-203-2021

Resolución N° 176

VISTO

El estado de deterioro que presenta la intersección de Paso y Alberdi y la calle España al 200, y

CONSIDERANDO

Que en ambas ubicaciones se puede observar un importante deterioro de las calles, las mismas se encuentran con pozos de importante diámetro y profundidad y con hundimientos de la carpeta asfáltica.

Que en la calle Paso y Alberdi se advierte que se han realizado tareas de bacheo en el pasado, lo que sugiere que un problema recurrente y que debe ser atendido nuevamente.

Que calle paso entre Villanueva y Alberdi es una de las calles programadas para repavimentar, pero en la grafico que expresa la intervención de la obra no está demarcado como área a ser intervenida la parte de la intersección entre las dos calles.

Que en España al 200 además de poder observarse pozos en la carpeta asfáltica también se puede observar un hundimiento de la misma lo cual puede sugiere la necesidad de que se adopten medidas a fin de evitar la profundización de su deterioro.

**POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL ROSALES SANCIONA LA SIGUIENTE**

RESOLUCION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige al Departamento ----- Ejecutivo a fin de que tenga a bien realizar tareas de bacheo en la intersección de Paso y Alberdi y la calle España al 200.-

Artículo 2º: Vistos y considerandos forman parte de la presente.-

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.-

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA
ALTA A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
VEINTIUNO.**

Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Nicolás Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante